

Estándar de competencias profesionales

Organizar el seguimiento del estado sanitario de plantas, suelos, locales e instalaciones agrarias

Familia Profesional	Agraria
Nivel	3
Código	ECP0001_3
Estado	BOE
Publicación	RD 931/2020

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Diseñar las unidades de muestreo y el tipo de seguimiento fitosanitario para su posterior traslado al terreno, siguiendo el protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.
- IC1.1** El tipo de seguimiento fitosanitario a efectuar se determina, analizando la información sobre las características edafoclimáticas, la situación sanitaria de la parcela y las características de las plantas como la especie, variedad, desarrollo, entre otros y del suelo.
- IC1.2** El tipo de seguimiento, unidades de muestreo, tipo de trampas, sus características y localización, entre otros datos del seguimiento, se determinan y, en su caso, reflejan en un plano o croquis de la parcela.
- IC1.3** Las unidades de muestreo se replantean sobre el terreno, siguiendo un croquis elaborado previamente, donde se indican los puntos de control establecidos.
- IC1.4** Las estaciones y elementos de captura y seguimiento como trampas, placas engomadas, feromonas, cebos, entre otros se ubican en el terreno señalizándolos según indicaciones técnicas.
- IC1.5** Los sistemas electrónicos de alerta, detección y diagnóstico precoz se ubican en el terreno, señalizándolos según indicaciones técnicas.

IC1.6 Las zonas de riesgo no incluidas en los protocolos o que requieran seguimiento o protección especial se localizan, mediante el análisis de factores relativos a las plantas, el terreno o parcela y al clima, entre otros.

IC1.7 El tipo de seguimiento a efectuar en los productos vegetales almacenados se determina, estableciendo su frecuencia en función de la problemática fitosanitaria habitual en cada situación y ámbito concretos.

EC2 Planificar el seguimiento fitosanitario de las plantas y el de la fauna auxiliar, mediante los conteos y la toma de muestras establecidos, para optimizar la sanidad vegetal de la explotación, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

IC2.1 El calendario para realizar los itinerarios de vigilancia se elabora, de acuerdo con la evolución fenológica de las plantas y la situación climática, ajustándolo a las características concretas de la campaña.

IC2.2 Los sistemas de seguimiento, alerta, detección y diagnóstico precoz de plagas y enfermedades, incluidos los sistemas electrónicos, se establecen, supervisando su funcionamiento y manejo.

IC2.3 Las estaciones y elementos de captura, alerta, seguimiento y detección, se controlan, supervisando que se cumplen los protocolos de uso establecidos.

IC2.4 Las visitas de reconocimiento de cultivos, productos vegetales almacenados, locales e instalaciones agrícolas, medios de transporte y utillaje agrícola se planifican en la frecuencia requerida, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable.

IC2.5 El mantenimiento de las estaciones y puntos de muestreo se programa con la frecuencia requerida en cada momento, considerando la sustitución de feromonas, de placas engomadas, cebos, baterías, entre otras, verificando su estado de uso.

IC2.6 Las muestras de suelo, de fauna útil, de organismos nocivos y de material vegetal se toman de acuerdo con el protocolo establecido y las indicaciones técnicas.

IC2.7 La zona de riesgo y zonas de seguimiento o protección especial detectadas fuera del protocolo se evalúan para determinar el grado de incidencias de agentes nocivos y/o anomalías.

EC3 Valorar la situación sanitaria de las plantas o parcelas, a partir del diagnóstico de las alteraciones, agentes nocivos y fauna auxiliar y los datos del seguimiento, para optimizar la programación del control fitosanitario.

- IC3.1** Los datos de capturas y conteos se registran en el formato establecido por medio de gráficos, curvas de vuelo, modelización, entre otros, así como los procedentes de sistemas electrónicos de seguimiento, en su caso, siguiendo protocolos.
- IC3.2** Los agentes nocivos, carencias, fisiopatías, malas hierbas y fauna auxiliar detectados se identifican, atendiendo a las características biológicas y morfológicas, cuantificándolos en función de la información recogida.
- IC3.3** Los datos climáticos y los procedentes de estaciones de aviso y de los servicios de sanidad vegetal, en su caso, se recogen para su posterior análisis, manteniéndolos actualizados según lo establecido.
- IC3.4** Los umbrales de daño y de tratamiento se determinan a partir del estado fenológico del cultivo, del estado de desarrollo del agente nocivo o alteración, del nivel de ataque, de los daños directos e indirectos, como transmisión de virus, entre otros, de la situación climática y del destino de la producción.
- IC3.5** Las muestras afectadas por agentes no identificados se toman, preparándolas para su envío al laboratorio o estación fitopatológica correspondiente, siguiendo el protocolo establecido.
- IC3.6** La situación fitosanitaria de plantas, suelos, locales e instalaciones agrarias se valora, a partir de la información recogida sobre el seguimiento de los productos vegetales almacenados, locales, instalaciones, medios de transporte y utillaje agrícolas.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos de detección y captura de plagas y enfermedades: lupas, cuentahílos, manga entomológica, aspirador entomológico, trampas lumínicas, cromáticas y de feromonas, cebos y trampas para vertebrados. Equipos de conservación de artrópodos: cajas de entomología y vial de cristal. Equipo informático, Internet. Material de toma y conservación de muestras de material vegetal y entomológico. Equipo para toma de muestras de suelo, de fauna útil, de organismos nocivos y de material vegetal.

Información utilizada o generada

Guías de plagas y enfermedades de los cultivos, plantaciones y suelo agrario. Registro de plagas y enfermedades. Guías de insectos útiles. Programas informáticos. Servicios Internet. Normativa aplicable sobre sanidad vegetal. Manuales de uso y mantenimiento de material de seguimiento y captura de agentes nocivos para los cultivos y plantaciones y del material de toma de muestras. Croquis de puntos de seguimiento y control. Fichas de muestreo y recogida de datos. Gráficas y curvas de vuelo elaboradas.